

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIAPdest/55
f

Radicación :	4-3757- -10-0 Fecha: 2007-05-02 09:52:36
Trámite :	11 PATENTEYI
Evento :	379 FASE NACIONAL I
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72-35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 12327
Fecha : 30/04/2007
Expediente : 4-3757
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 28 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

156
Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8850
(57-1) 540 0880
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 8880

Señora

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E S D

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN

Yo, EMILIO FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en el expediente abajo relacionado, me doy por notificado en el día de hoy, 18 de mayo de 2007 de la siguiente Resolución:

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	AÑO
04-03757	12327	2007

Señora Secretaria,



EMILIO FERRERO
T.P.A. 31929
CC. 438.019 de Usaquén

ID195/WPCL002H
JMG/EPW

157



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12327

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. N° 04-3757

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 20 de enero del 2004 bajo el número 04003757, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "PROCEDIMIENTO PARA PROTEGER UN SOFTWARE CON LA AYUDA DE UN PRINCIPIO DE "DETECCION Y COERCION" CONTRA SU USO NO AUTORIZADO", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el solicitante, mediante escrito de fecha 20 de abril del 2007 radicado bajo el número 04-003757-00008-0000, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Valldy., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 ABR. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctor
EMILI FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35
Bogotá D.C.

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Sede Central: Carrera 13 No. 27-90 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-80 Conmutador: 3820840
Fax: 382 28 66. Línea 8000-810 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

12327

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

La presente resolución se da por notificada el **18 Mayo 2007**
mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

(Artículo 43 C.C.A.)

EMILIO FERRERO
C.C. N°. 438.019 de Usaquen
N°. 31.029